

Expediente: **3409/14**

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CIRCULO DE PERIODISTAS DEPORTIVAS DE TUCUMAN S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **18/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27186281107 - MONTENEGRO, MIRTA ELIZABETH-OCUPANTE

20235191858 - GRAÑA, MARIA LUZ-OCUPANTE

27186281107 - GOMEZ, EMILIO ROBERTO-OCUPANTE

20143528767 - ALBORNOZ, LUIS RODOLFO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - ARRIETA, JUAN JOSE ANTONIO-REPRESENTANTE LEGAL - DEMANDADO

90000000000 - CIRCULO DE PERIODISTAS DEPORTIVOS DE TUCUMAN, -DEMANDADO

90000000000 - AUVIEUX, MIGUEL ANGEL-POR DERECHO PROPIO

27186281107 - REYVEN NUMA, CLAUDIA-POR DERECHO PROPIO

20235191858 - DOMINGUEZ, FEDERICO JOSE-POR DERECHO PROPIO

30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3409/14



H106018261676

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN c/ CIRCULO DE PERIODISTAS DEPORTIVAS DE TUCUMAN s/ DESALOJO. EXPTE. N° 3409/14.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán, 17 de diciembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 11/12/2024 presentado por MIGUEL ANGEL AUVIEUX:

1) **Atento a la proximidad de la feria judicial y de manera excepcional, a la mayor brevedad, líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que TRANSFIERA de la cuenta judicial n° 562209560218874, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$844.560 en concepto de pago total de honorarios regulados, ya deducidos los aportes del 8% (\$918.000 de honorarios menos \$73.440 de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco ICBC de titularidad del letrado MIGUEL ANGEL AUVIEUX, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20240597722, CBU: 0150518401000148376040, CTA. n° 0518/01148376/04, condición ante el IVA: monotributista.**

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209560218874, perteneciente a los presentes autos, el monto de \$165.240 correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$91.800 equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$73.440 por el 8% a cargo del letrado, a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de

Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta mencionada arriba. JJAJ - 3409/14

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$918.000,00

10%\$91.800,00

8%\$73.440,00

Total orden de pago\$844.560,00

Transferencia caja\$165.240,00

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 17/12/2024

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.